

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, ocho de febrero de 1982.

El Secretario,

403

383

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja Rural Provincial de Logroño contra Cooperativa del Campo San Antonio de Alfaro (La Itioja) sobre acción real hipotecaria de las siguientes fincas: en jurisdicción de Alfaro.

LOTE PRIMERO:

Terreno sito en el Paraje de "Tambarría" sitio Eras de encima de la Cárcel y de San Martín, destinado a era de trillar, de una superficie de dos hectáreas y veinte áreas, valorado en Nueve millones quinientas mil pesetas.

LOTE SEGUNDO:

Rústica en el paraje de Regazuelo de 28 áreas según el título y veinticuatro áreas, según catastro, valorada en Tres millones de pesetas.

LOTE TERCERO:

Rústica en el paraje de Tambarría, de siete áreas cuarenta y nueve centiáreas, valorada en Novecientas mil pesetas.

LOTE CUARTO:

Rústica en el paraje de Tambarría de siete áreas y veintiseis centiáreas, valorada en Ochocientas mil pesetas.

LOTE QUINTO: Heredad en Tambarría destinada a era, de once áreas y veinticinco centiáreas, figurando en el catastro con once áreas, valorada en Un Millón Trescientas mil pesetas.

LOTE SEXTO: Rústica en el paraje de Tambarría de doce áreas y ochenta y siete centiáreas, valorada en Dos millones seiscientas mil pesetas.

LOTE SEPTIMO:

Rústica en el sitio de Cofin de tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y ochenta y cuatro centiáreas valorada en Un millón trescientas mil pesetas.

LOTE OCTAVO:

Rústica en paraje de Regazuelo de diecisiete áreas setenta centiáreas según el catastro y trece áreas ochenta centiáreas según títulos anteriores, valorada en Dos millones de pesetas.

LOTE NOVENO:

Rústica en el Paraje de Regazuelo de dos hectáreas sesenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas, valorada en Veinticuatro millones de pesetas.

LOTE DECIMO:

Urbana.— Terrenos e instalaciones sitios en Alfaro en la Carretera de Zaragoza a Logroño sin número de policía de ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro encierra las siguientes construcciones e instalaciones:

1.^a.— Edificio de 3.200 m² que consta:

a) En el extremo izquierda entrando en plantas baja y alta con un pequeño patio al fondo. Entre esta vivienda y el acceso para vehículos que existe a la derecha entrando, oficinas y servicios diversos en su planta baja y en su planta alta, tres viviendas

b) Patio central cubierto.

c) Tres naves de almacenes a cuya parte derecha en una extensión de tres metros de anchura por treinta metros de longitud tiene adosados los servicios del personal.

2.^a.— Nave de cuatro mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados.

3.^a.— Almacén para conservas de seis mil noventa y tres metros cuadrados.

4.^a.— Planta deshidratadora de alfalfa de 1.575 m².

5.^a.— Almacén para alfalfa de 2.625 m².

6.^a.— Establo general de 1.575 m².

7.^a.— Establos especiales en 20.000 m².

8.^a.— Bodega para elaboración de vinos en 2.065 m².

9.^a.— Parque de maquinaria en 1.150 m², que tiene planta alta en toda su fachada y en una profundidad de 15 metros.

10.^a.— Saleta de calderas, de 210 m².

11.^a.— Dos silos metálicos para forrajes cilíndricos de seis metros diez centímetros de diámetro en base por dieciocho metros treinta y cinco centímetros de altura.

12.^a.— Cuatro silos metálicos cilíndricos que mide cada uno 8,07 metros de diámetro de base por dieciocho coma ochenta y cinco metros de altura.

El resto de una superficie de 59.634 metros y 12 decímetros cuadrados se distribuye en patios y calle interiores de servicio y terreno de cultivo, valorada en Doscientos cincuenta millones de pesetas.

Para el acto de la subasta de las fincas hipotecadas se ha señalado el próximo día 21 de abril a las 10 horas de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.— Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que el tipo de subasta es el señalado en cada lote fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño, a 5 de febrero de 1982.

Ante mí,